

INFORME DEL COMISARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 231 de la Ley de Compañías y en calidad de comisario de la Compañía Impormotors S.A. he revisado los documentos relacionados al Balance General y al Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2006.

Como parte de la revisión de los documentos he podido constatar el cumplimiento de la compañía según las normas tributaria. Así también los comprobantes y libros contables se encuentran según los principios contables generalmente aceptado.

En mi opinión y basado en lo anterior descrito los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía

Guayaquil, 12 de junio del 2009

Atentamente,


Marcelo Rocha M

